

Expediente: 2677/23

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO NUMERO 349 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - C/ NAVARRO CARLOS ARIEL SANTOS Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20281473450 - **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 349 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR**

90000000000 - **NAVARRO, CARLOS ARIEL SANTOS-DEMANDADO**

90000000000 - **NAVARRO, GABRIELA MERCEDES-DEMANDADO**

20281473450 - **PACHECO, CARLOS ALFREDO-ADMINISTRADORA CONSORCIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2677/23



H106018468919

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO NUMERO 349 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - c/ NAVARRO CARLOS ARIEL SANTOS Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. N° 2677/23.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/05/2025 presentado por GANDUR, VICTOR HORACIO:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 02/09/2024, se procede a radicarlos en la Oficina de Gestión Asociada N°1, y regresar los autos a estado: "en trámite".

2) **A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinant, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente).**

3) Téngase presente la boleta ley 6059.

4) Procédase a levantar el embargo ordenado mediante providencia dictada en fecha 10/10/2023, sobre un inmueble de propiedad de las partes demandadas, CARLOS ARIEL SANTOS NAVARRO DNI N° 29.999.263 y GABRIELA MERCEDES NAVARRO D.N.I. N° 33.051.974, identificado bajo Matrícula N-02027/028, inscriptos bajo los N° 26858 de fecha 30/10/2023. A los fines del cumplimiento de la medida dispuesta en el presente proveído: Líbrese oficio al Registro Inmobiliario para su toma de razón. Facultese al letrado Dr. GANDUR VICTOR HORACIO a suscribir las minutas correspondientes. CECG - 2677/23

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.